MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

Fecha:	Bogotá D.C.,18 de julio del 2019		
Hora de inicio:	15:00	**Hora de finalización:**	17:00
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos Dirección Antisecuestro y Antiextorsión		

ACTA - 070 – ARAFI – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DEL OFERENTE QUE PRESENTO LA PROPUESTA CON EL MENOR VALOR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIASE MIC 026 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Asistencia
2. Verificación requisitos técnicos

DESARROLLO

1. Verificación de Asistencia.

En Bogotá D.C. siendo las 14:00 horas del 18 de julio de 2019, se reunieron en la oficina del grupo de Contratos de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, los señores Intendente **REINEL ORLANDO DULCE CHECA** Evaluador Técnico, Intendente **GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ** Jefe Grupo de Contratos, Subintendente **JUAN PABLO MATEUS LEURO** evaluador jurídico y económico, Patrullero **WILMAR DAYYAN MAHECHA MENDIETA** Evaluador Técnico, con el fin de realizar la tercera evaluación de carácter **TÉCNICO** a la propuesta presentada con el menor valor dentro del presente proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN DIASE MIC 026 2019** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.**", en atención a la observación allegada mediante mensaje en plataforma **SECOP II**, por la señora **CLAUDIA LILIANA SIERRA** Representante Legal **SUMINISTRO INTEGRALES ALIANZA LTDA** Nit **900.029.900-5**

Ofertas Presentadas.

En cumplimiento al numeral 7 del 2.2.5.4 Procedimiento de Mínima Cuantía descrito en la Resolución No. 03049 de 2014, se relacionan a continuación las ofertas presentadas en el SECOP II participantes en el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN DIASE MIC 026-2019,** así:

ÍTEM	FECHA PRESENTADA	HORA PRESENTADA	ENTIDAD
1	05/07/2019	01:58:09 PM	AGROINVERSIONES SAN ANDRES SAS
2	08/07/2019	11:15:39 AM	DISMOTOS PM EU
3	08/07/2019	12:27:56 PM	CASCOS LAR S.A.
4	08/07/2019	02:55:02 PM	JAITH MARCELA BORDA AMARILES
5	08/07/2019	03:05:55 PM	SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA

Orden de Elegibilidad.

En razón a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se presenta el orden de verificación y elegibilidad de acuerdo al menor precio, así:

ACTA- 070 - ARAFI – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DEL OFERENTE QUE PRESENTO LA PROPUESTA CON EL MENOR VALOR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIASE MIC 026 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."

ÍTEM	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA
1	AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES SAN ANDRES S.A.S.	$ 10.499.995,00
2	SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA	$ 14.900.000,00
3	DISMOTOS PM EU	$ 16.400.000,00
4	JAITH MARCELA BORDA AMARILES	$ 16.602.500,00
5	CASCOS LAR S.A.	$ 16.780.000,00

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

Oferente en el <u>Primer Orden de Elegibilidad.</u>

Oferente: **AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES SAN ANDRES S.A.S.** Nit. 901.294.012-8
Representante legal: **ANTONIO MANUEL PATERNINA CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.511.798 de Sincelejo (Sucre)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. Verificación de los requisitos habilitantes técnicos.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>C.</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Casco de seguridad abatible para motociclista (Color verde limón) norma técnica NTMD-0015-A2 del 26-03-2015, Resolución No. 0001080 del 19 de marzo de 2019 MINTRANSPORTE
<table>
<tr><th colspan="8">1, CASCO PARA MOTOCICLETA</th></tr>
<tr><th>TALLA</th><th>XS</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th><th>XXL</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Casco de seguridad abatible para motociclista (Color verde limón)</td><td></td><td></td><td>3</td><td>2</td><td></td><td></td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>5</td></tr>
</table></td><td>5</td><td>Unidad</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Casco de seguridad cerrado para motociclista (Color negro) norma técnica NTMD-0015-A2 del 26-03-2015, Resolución No. 0001080 del 19 de marzo de 2019 MINTRANSPORTE
<table>
<tr><th colspan="8">1, CASCO PARA MOTOCICLETA</th></tr>
<tr><th>TALLA</th><th>XS</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th><th>XXL</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Casco de seguridad cerrado para motociclista (Color negro)</td><td></td><td></td><td>50</td><td>20</td><td></td><td></td><td>70</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>70</td></tr>
</table></td><td>70</td><td>Unidad</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Los elementos contratados (cascos abatibles y cerrados) deberán ser entregados en su respectiva tula porta casco.	X	
4	El oferente seleccionado según criterios de selección jurídico, técnico y económico deberá hacer entrega de las muestras físicas de cada ítem. **Nota 1:** Las muestras que sean presentadas por parte del contratista, serán las que se tomen como prototipo para autorizar el inicio de producción, el contratista, deberá enviar dentro de los primeros diez (10) días calendario del plazo de ejecución del contrato, el muestreo de cada uno de los elementos contratados (cascos abatibles y cerrados), conforme a la especificación técnica requeridas en el proceso (NTMD-0015-A2 del 26-03-2015, Resolución No. 0001080 del 19 de marzo de 2019 MINTRANSPORTE), al GRUPO DE CALIDAD de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional,	X	

	ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., o como lo requiera la entidad para su respectiva verificación de calidad de los mismos y así expidan el concepto técnico favorable manifestando que los elementos cumplen en la totalidad con la norma técnica y los requerimientos propios de la entidad contratante. **Nota 2:** La reunión de coordinación para el cumplimiento del contrato, será liderada por el supervisor del contrato el cual citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato. para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto al cual se le ha adjudicado el contrato, el organismo de certificación acreditado (GRUCA), el almacenista de intendencia DIASE, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la guía técnica ministerio de defensa GTMD-0004-A3. **Nota 3:** la muestra materia prima para certificación requisitos específicos es de acuerdo a lo establecido en la guía técnica GTMD-0004-A3 del 26/03/2015 y resolución No. 0001080 del 19/03/2019. **Nota 4:** producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado donde aplique ver guía técnica ministerio de defensa GTMD-0004-A3, La toma de muestra se realizará sobre 100% del lote producto terminado empacado y listo para entregar de acuerdo a la guía técnica ministerio de defensa GTMD-0004-A3. La norma y/o especificación técnica enunciada anteriormente es la que se encuentra actualizada a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido debe ser consultada permanentemente en la página oficial de la Policía Nacional en el siguiente enlace: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/normas-tecnicas-md.pdf **Nota 5:** durante la ejecución del contrato y al momento de entregar los bienes solicitados el contratista deberá cumplir a cabalidad con la resolución No. 0001080 del 19/03/2019 y la norma técnica NTMD-0015-A2 del 26-03-2015.		
5	**COMPRAS VERDES: SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS.** Dentro de los procesos que se adelantan con miras al suministro de bienes y/o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios. Con el fin de alinear la actividad contractual de la Institución a las buenas prácticas en materia ambiental, en esta parte del estudio previo se incluirán las características ambientales deseables en el bien o servicio que se pretende adquirir. Dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/ o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios. Esto implica escoger los productos y servicios en función de: Su composición.	X	

1. Su contenido. (Contemplar mínimos de elementos reciclados y procedencia de empresas que trabajan sosteniblemente).
2. Las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados.
3. La posibilidad de reciclaje.
4. Los residuos que generen.
5. La eficiencia energética.
6. Si tienen Eco-etiqueta (productos). Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.
7. Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Se denominan Compras Verdes, la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

En materia ambiental también debe considerarse el concepto de Compras públicas sostenibles, relacionado con la satisfacción de las necesidades de bienes, servicios y obras de tal forma que alcancen un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no solo para la institución, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

Para la adquisición de bienes se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Propender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001, ante entes certificadores acreditados.
2. Considerar la adquisición y uso de bombillos y lámparas de bajo consumo de energía (Ahorradores).

Para equipos eléctricos y electrónicos verificar que cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio. Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética.

Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

1. Especificar en los estudios previos los requerimientos de orden legal en materia ambiental de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo con el tipo de bien a adquirir.
2. Adquirir productos en cuyo proceso de elaboración no se utilicen químicos, ni tóxicos peligrosos.

	3. Adquirir productos en presentaciones simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura). 4. Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía. 5. Adquirir productos elaborados en material reciclado, que contengan en su manufactura material reciclado de post-consumo y/o que estén empacados con materiales reciclados. 6. Solicitar las licencias y/o permisos ambientales correspondientes para cada actividad, según se requiera, expedido por la autoridad ambiental competente, según lo determine la institución. En todos los contratos cuyo objeto sea la adquisición o el suministro de bienes como los que a continuación se indican, considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. 1. Luminarias de todo tipo. 2. Análisis de impacto ambiental. Para ello, previo a la contratación se hará un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, además de cualquier otra información relevante de los servicios que se van a contratar, con el fin de establecer claramente el impacto del servicio, teniendo en cuenta los parámetros del Plan de Manejo Ambiental, según corresponda. 3. Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. 4. Así mismo el oferente se compromete a entregar productos ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional e internacional. 5. No serán entregados productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán entregados productos que contengan SELLO AMBIENTAL.		
6	**COSTO UNITARIO:** El posible oferente deberá **certificar por escrito** que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.	X	
7	El oferente deberá entregar los elementos contratados, de marcas reconocidas en el mercado nacional.	X	
8	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno. Del mismo modo, se compromete a reemplazar los materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro de manera inmediata	X	
9	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas,	X	

	hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
10	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	X	
11	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente debe cumplir con lo estipulado en la *Resolución No 01956 del 25 de abril del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Seguridad en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contratación civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes del sistema de seguridad del social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos Labores, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vincule en la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y de los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"* ***ARTICULO 2*** *2.1.1 Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral de personal contratado que ejecutara la tarea contratada (E.P.S. A.F.P., A.R.L., C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.* *2.1.2 aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que lo sustituya.* *2.1.3 entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las tareas que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.* *2.1.5 copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual afiliado a sus trabajadores o dependientes.* *2.2.12 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el Contratante que sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.* *2.2.13 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.* El oferente deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal comprometido para desarrollar el objeto contractual. De igual forma el oferente deberá dotar a sus empleados de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor según correspondan, garantizando que dicho personal utilice esos elementos y que estén afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL), debiendo adjuntar a la propuesta la certificación correspondiente.	X	

	El oferente deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal comprometido para desarrollar el objeto contractual. De igual forma el oferente deberá dotar a sus empleados de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor según correspondan, garantizando que dicho personal utilice esos elementos y que estén afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL), debiendo adjuntar a la propuesta la certificación correspondiente. Dará cumplimiento estricto al decreto número 1443 del 31 de julio 2014 y al Decreto Número 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" El posible contratista propenderá por la protección y seguridad de sus empleados, que son el activo principal para el cumplimiento de su labor también, a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo bajo su cargo, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, desarrollando prioritariamente actividades de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos. El posible contratista asumirá con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivará la participación activa de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y del autocuidado		
12	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 08310 del 28/12/16 "por el cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional", el proponente deberá diligenciar y firmar los formatos 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y este hará parte integral del contrato. Mediante este, el contratista se compromete a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. Dicho documento deberá ser diligenciado de igual forma por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación.	X	

13	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información: Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato E. Valor del Contrato en peso colombiano F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio). J. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. K. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. L. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, NIT y teléfono. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2**: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		X

14	**CAPACIDAD OPERATIVA** De acuerdo a la experiencia el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Policía Nacional de Colombia. Certificará que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del oferente, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas del oferente con el fin de verificar dicha información.	X	
15	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá certificar por escrito que se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996. Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.	X	
16	**CALIDAD Y CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS** El oferente debe anexar certificación de que aun cuando los elementos objeto del proceso cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuara su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, previa coordinación y solicitud con el supervisor.	X	

CONCEPTO. El establecimiento de comercio **AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES SAN ANDRES S.A.S.** Nit. 201.294.012-8 representada legalmente por el señor **ANTONIO MANUEL PATERNINA CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.511.798 de Sincelejo (Sucre), una vez surtidas la tercera evaluación de los requisitos habilitantes técnicos adjuntados en términos de subsanabilidad a la propuesta mediante plataforma SECOP II, se evidencia que la certificación de experiencia anexada **NO CUMPLE** con lo estipulado dentro del proceso de contratación, toda vez que no cuenta con lo exigido en la invitación, puesto que se evidencia que la fecha de terminación del contrato es posterior a la fecha de elaboración de la certificación y la información plasmada en el documento no es coherente.

Y en concordancia con las causales de rechazo, literal d) *cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo*, La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión **RECHAZA LA OFERTA.**

ACTA- 070 - ARAFI – GRUCO – 2.25 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DEL OFERENTE QUE PRESENTO LA PROPUESTA CON EL MENOR VALOR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIASE MIC 026 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."

NOTA: a partir de la publicación de la presente acta se otorga 01 día hábil para presentar las observaciones a la presente evaluación a las que hubiere lugar.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES SAN ANDRES S.A.S. NIT. 201.294.012-8
1.1	Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.2	Verificación de los requisitos habilitantes técnicos	**NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD**
1.3	Verificación de los requisitos de orden económico	CUMPLE EN SU TOTALIDAD

CONCEPTO. Conforme a la presente reevaluación, se puede concluir que:

p

El establecimiento de comercio **AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES SAN ANDRES S.A.S.** Nit. 201.294.012-8 representada legalmente por el señor **ANTONIO MANUEL PATERNINA CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.511.798 de Sincelejo (Sucre), una vez surtida la reevaluación de los requisitos habilitantes técnicos, **NO CUMPLE** con lo estipulado dentro del proceso de contratación.

No siendo otro el motivo de la presente acta, una vez leída y aprobada es firmada por los que en ella intervienen.

Patrullero **WILMAR DAYYAN MAHECHA MENDIETA**
Evaluador Técnico

Subintendente **JUAN PABLO MATEUS LEURO**
Analista de contratos

Intendente **GILBERTO MANFULA RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Contratos

Intendente **REINEL ORLANDO DULCE CHECA**
Evaluador Técnico

Elaborado por: SI. Juan Pablo Mateus Leuro
Revisado por: IT. Gilberto Manfula Rodriguez
Fecha de elaboración: julio de 2019
Ubicación: D/contratos2019/

Transversal 23 No. 96-13 Barrio Chico
Teléfonos 5159690 Ext. 1110
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

Fecha:	Bogotá D.C., 18 de julio de 2019		
Hora de inicio:	15:00	**Hora de finalización:**	17:00
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos, Dirección Antisecuestro y Antiextorsión		

ACTA - 070 – ARAFI – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DEL OFERENTE QUE PRESENTO LA PROPUESTA CON EL MENOR VALOR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIASE MIC 026 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	Reinel Dolce Chica	GRUVE	reinel.dolce@correo.	79830316	3204693184	
IT	Gilberto Manfula R	Gruco	gilbertomanfula@correo	80735109	5159690	
SI	Juan Pablo Mateus	Gruco	pablo.mateus@correo	1012325633	3143223478	
PT	Wilmar Dayyan Maha...	GRUVE	wilmar.maha3346@correo.p.	1030542333	3106104101	

Elaborado por: SI. Juan Pablo Mateus Leu...
Revisado por: IT. Gilberto Manfula Rodríguez
Fecha de elaboración: julio de 2019
Ubicación: D/contratos2019/

Transversal 23 No. 96-13 Barrio Chico
Teléfonos 5159690 Ext. 1110
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co